



Independencia judicial y rendición de cuentas

Hacia un debate pluralista en El Salvador

Independencia judicial y control, ¿son términos complementarios o incompatibles? La autonomía de la función judicial, ¿es consistente con la noción de monitoreo de la función pública? La participación ciudadana en el control de la actividad de los jueces, ¿fortalece la democracia o debilita la autonomía de los poderes? Estas preguntas expresan un mismo problema. Se trata del alcance del control institucional y del control ciudadano sobre el Poder Judicial.

La Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF por sus siglas en inglés), la Asociación Probidad y el Programa de Transparencia y Gobernabilidad de Casals/El Salvador, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), se propusieron debatir aspectos de este problema en el contexto de El Salvador. El 5 de julio de 2006, en el hotel Radisson de San Salvador, estas organizaciones hicieron posible un encuentro de jueces, representantes de la sociedad civil, del ámbito académico y de centros de pensamiento, en el que se desarrolló un fructífero debate, cuyas principales conclusiones se encuentran recogidas en este documento.

Los organizadores coincidieron en dos puntos fundamentales a la hora de decidir la forma y el contenido del encuentro. En primer lugar, estaban convencidos de que debatir los alcances y límites del control de la función judicial, ya sea a través de organismos públicos de control, ya sea a través del acceso a la información y del monitoreo ciudadano, es una necesidad en el proceso de fortalecimiento democrático en El Salvador. La confianza pública en el Poder Judicial depende de su independencia pero también de su capacidad de rendir cuentas de sus actos. En segundo lugar, y en el contexto específico de El Salvador, los organizadores sabían que para que este debate tuviera sentido era necesario sumar el aporte de expertos y el pluralismo de ideas.

Con el fin de darle excelencia técnica al debate, se invitó a tres panelistas principales y a otros cinco expertos en cuestiones de administración de justicia y reformas judiciales. Los tres panelistas fueron Paul Rueda Leal (Comisión de Reforma al Poder Judicial del Colegio de Abogados de Costa Rica), René Fortín Magaña (ex magistrado de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador y actual miembro de la Fundación Salvadoreña para el

La confianza pública en el Poder Judicial depende de su independencia pero también de su capacidad de rendir cuentas de sus actos.

Desarrollo Económico y Social- FUSADES) y Jacqueline de Gramont (DPLF). Los expertos invitados fueron Abraham Siles (Perú), Ana Belfon (Panamá), Francisco Cabistán (Nicaragua), Rigoberto Ochoa (Honduras), Henry Campos (El Salvador) y Carol Zardetto (Guatemala)¹.

Con el objetivo de garantizar la fecundidad del debate, los organizadores invitaron un amplio arco de representantes de organizaciones de la sociedad civil y de organismos del Poder Judicial². La necesidad de contar con diversos puntos de vista provino de un diagnóstico de la situación salvadoreña: el nivel de pluralismo y de tolerancia en el debate político es bajo, y por eso es necesario construir espacios para encontrar coincidencias dentro de la diversidad. Sin estos ámbitos de discusión, resulta difícil imaginar una base amplia para impulsar reformas.

En este sentido se expresaron los organizadores del evento. Manuel Castillo, representante del Programa de Transparencia y Gobernabilidad TAG, subrayó que el apoyo para el encuentro desarrollado en San Salvador se enmarcaba en el objetivo de promover la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema judicial, e involucrar en ese objetivo a la sociedad civil y otras agencias gubernamentales. Asimismo, señaló que el momento del evento era muy oportuno, en tanto el debate sobre la transparencia del sistema judicial había adquirido gran relevancia en la esfera pública para ese entonces.

Katya Salazar, Directora de Programas de DPLF, resaltó que una de las áreas de trabajo de la organización que ella representa se centra en los temas de transparencia, independencia y corrupción judicial. Asimismo, realizó una breve descripción del proyecto de investigación comparativa del fenómeno de la corrupción judicial en Centroamérica que viene ejecutando DPLF.

Jaime López, Director Ejecutivo de Probidad, expresó los sentimientos contradictorios que lo embargaban en el momento. Por una parte, recordó que ese mismo día se habían vivido en San Salvador hechos de violencia que

1 Los mencionados expertos se encontraban en El Salvador debatiendo técnicas de investigación para un proyecto que DPLF viene ejecutando sobre corrupción judicial en Centroamérica.

2 Entre los invitados se encontraban: Jaime Martínez Ventura (Oficina de Justicia Juvenil, Corte Suprema de Justicia), Margarita Fuentes de Sanabria (Asociación de Mujeres Jueces de El Salvador, AMJES), Sidney Blanco (Juez de Instrucción, Proyecto Pro Transparencia Judicial), Nora Montoya (Jueza, Consejo Nacional de la Judicatura), Claudia Umaña (Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social FUSADES), Walter Aquino (Departamento de Reos sin Sentencia, Corte Suprema de Justicia), Roberto Campos (Asociación de Jueces por la Democratización de la Justicia), María Elena Pérez Anaya (Asociación de Jueces de Chalatenango), Benjamín Cuellar (Instituto de Derechos Humanos, Universidad Centroamericana IDHUCA), José Luis Funes (Jefe de comunicaciones, Centro Judicial Isidro Menéndez), Doris Luz Rivas Galindo (Jueza, Foro de Jueces Democráticos e Independientes FJDI), Delmy Elizabeth Mejía (Jueza, Unión de Jueces Democráticos de la Región Occidental UJDRO), Karen Mejía (Asociación Probidad), Jennifer Link (USAID), Guadalupe Hernández (Programa TAG), José Mauricio Rodríguez Flores (Gerente General Asuntos Judiciales, Corte Suprema de Justicia), Martín Rogel Zepeda (juez), Juan Antonio Durán (juez), Leonardo Ramírez (Tribunal 5ª de Sentencia San Salvador).

se habían cobrado la vida de dos policías. Según López, esa violencia es un indicador de que es necesario hacer mucho más por la consolidación democrática en El Salvador. Por otra parte, el Director de Probidad destacó que el contenido de la reunión y el éxito de la convocatoria significaban para él una esperanza de que lo que falta por hacer se realizará efectivamente.



Paul Rueda: El acceso a la información en Costa Rica: una herramienta en poder de los ciudadanos que fortalece al Poder Judicial

La intervención de Paul Rueda partió de la noción filosófico-política del término “transparencia” para arribar a las herramientas de acceso a la información que les permiten a los ciudadanos costarricenses controlar la actividad del Poder Judicial, tanto en su función jurisdiccional como en la administración de sus recursos.

Con una cita de John Locke, el experto costarricense ilustró la íntima relación entre los conceptos de Estado de Derecho, transparencia y acceso a la información. La noción misma de ciudadanía –parafraseando al filósofo contractualista– se basa en “poder tener vista de cómo proceden las cosas del estado”. En una misma sintonía, Rueda citó conceptos del filósofo estadounidense John Rawls y del pensador político italiano Norberto Bobbio, que demuestran la necesidad de exponer públicamente los mecanismos de toma de decisiones para garantizar los derechos de los ciudadanos.

El secretismo y el encierro que han caracterizado históricamente a la función judicial en América Latina están vinculados con un esquema napoleónico, rígido, vertical y formalista. En una descripción evolutiva de las instituciones judiciales, Rueda narró cómo los procesos de transparencia y de rendición de cuentas van “unidos a formas más humanas de aplicar justicia”. Así, la expansión de la oralidad y otras reformas procesales acaecidas en los últimos lustros en América Latina representan signos de esta humanización.

Refiriéndose específicamente al caso de Costa Rica, el panelista señaló que no fue sino hasta el año 2000, que mediante una reforma al artículo 11 de la Constitución Política, la Administración Pública en sentido amplio quedó sometida, en forma expresa y a nivel constitucional, a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas. Posteriormente, se sancionaron leyes de control interno y contra la corrupción. Rueda señaló la necesidad de hacer realmente efectiva la certificación del desempeño que desde hace tres años no se realiza dentro del ámbito administrativo, y resaltó que el Poder Judicial carece de un sistema de evaluación del desempeño eficiente, lo que podría implicar una inconstitucionalidad por omisión relativa.

Los procesos de transparencia y de rendición de cuentas van “unidos a formas más humanas de aplicar justicia”. Así, la expansión de la oralidad y otras reformas procesales acaecidas en los últimos lustros en América Latina representan signos de esta humanización.

La existencia de recursos tecnológicos para hacer accesible la información a la mayor cantidad de público posible, es un factor fundamental para hacer de la transparencia de los asuntos de gobierno en general, y de la administración de justicia en particular, una realidad.

A continuación se refirió al rango constitucional del derecho de petición del ciudadano frente a la Administración, que está obligada a responder las peticiones de la ciudadanía en un plazo no mayor de diez días hábiles, salvo la existencia de un plazo legal especial (artículos 27 de la Constitución Política en relación con el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional), así como el derecho constitucional al libre acceso a la información pública, cobijado en el numeral 30 de la Constitución. La relevancia de estos derechos se refleja en la proporción de recursos de amparo en los que se alega su violación: 40% de estos recursos reivindican la facultad ciudadana de obtener información.

La existencia de recursos tecnológicos para hacer accesible la información a la mayor cantidad de público posible, consideró Rueda, es un factor fundamental para hacer de la transparencia de los asuntos de gobierno en general, y de la administración de justicia en particular, una realidad. Argumentó que, más allá de las estipulaciones de las normas, la asimetría en la información a la que acceden los funcionarios y a la que acceden los ciudadanos sólo puede compensarse por medios sencillos, neutrales y de fácil acceso para estos últimos. El principal enemigo de la transparencia es esa asimetría en el acceso a la información, y el secretismo es caldo de cultivo para la corrupción, aseveró.

La incorporación de tecnología de Internet para el acceso público a la información es una posible respuesta a este desafío, que comenzó a utilizarse desde hace cinco años en Costa Rica. Así, funcionarios judiciales y ciudadanos comenzaron a compartir un acervo para comprender el ejercicio de la función jurisdiccional. Todas las sentencias son accesibles por Internet (http://200.91.68.20/scij/index_pj.asp) y las de la Sala Constitucional, además, se encuentran clasificadas temáticamente (<http://www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional/>).

Un punto fundamental para la sustentabilidad y universalidad de esta clase de sistemas informáticos de acceso a la información es el principio de neutralidad tecnológica, enfatizó el panelista. Esto implica evitar la adopción de formatos para la difusión de documentos digitales que obliguen a la aplicación de un solo tipo de software, y, por el contrario, hacer que sean accesibles y legibles con distintas clases de software.

A continuación, Rueda mostró el grado de evolución del Poder Judicial costarricense en términos de apertura y transparencia. Señaló que el Poder Judicial decidió rendir cuentas voluntariamente ante la Asamblea Legislativa acerca de la aplicación de los fondos públicos a su cargo. Esta tarea la lleva a cabo el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Magistrado Luis Paulino Mora (<http://www.poder-judicial.go.cr/transparencia/rendicondecuentas/luispaulino/>). Los planes de trabajo, la inversión de fondos y la auditoria de su ejecución, son otros elementos que se agregan a la documentación accesible on line.

La página Web del Poder Judicial también permite acceder a las actas de los principales organismos de decisión y administración, como la Corte Plena (integrado por el total de los magistrados y máximo órgano del Poder Judicial) y el Consejo Superior (subordinado a la Corte y responsable de la administración del Poder Judicial) para conocer su funcionamiento y sus decisiones. Esto no sólo permite que los ciudadanos accedan a esta información, sino que ésta sea analizada y diseminada por los medios de comunicación. Además, la Sala Constitucional envía dos informes por semana a las personas que se afilian a su servicio de correo electrónico, en los que se registran sus sentencias.

Internet también permite el acceso al Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI), que permite acceder al corpus normativo del país, incluyendo las declaraciones de inconstitucionalidad. El sistema es mantenido por la Procuraduría General de la República en su sitio Web (www.pgr.go.cr).

La inversión económica para la modernización tecnológica también ha repercutido en el acceso de los usuarios del sistema judicial. El desarrollo del expediente electrónico, que Rueda calificó de realizado en un 50%, permite identificar qué juez está a cargo de un expediente, el tiempo de su tramitación y las resoluciones adoptadas. Entre las tareas pendientes en la ejecución de este proyecto, señaló la necesidad de implementar la firma digital, ya aprobada por ley. Agregó que esto también permitirá la notificación electrónica, paso posterior a la ya existente notificación por fax.

También en el campo de la transparencia para los usuarios directos del sistema judicial, Rueda destacó la existencia de una Contraloría de Servicios del Usuario. Independientemente de la Inspección Judicial, que es el órgano disciplinario de la justicia costarricense, esta Contraloría se focaliza en la calidad de la atención a los usuarios. Para el experto, la evolución de la justicia debe transformar la imagen clásica de la justicia "ciega", para la cual el usuario del sistema es inexistente, en un paradigma en el cual el usuario sea tomado en cuenta de manera activa. La Contraloría tiende a esa evolución. Recibe denuncias sobre funcionarios que tratan impropiamente a los usuarios, o que demoran los expedientes, y realiza investigaciones al respecto. En sus tres años de existencia, señaló, sus efectos han sido benéficos, ya que ha permitido detectar, registrar y superar problemas.

Otro punto de vista desde el cual el panelista analizó la transparencia del Poder Judicial fue la evolución en el sistema de designación de jueces. Hasta 1994 la designación era una tarea exclusiva de la Corte Suprema, que la realizaba en sesión secreta y donde no se requería motivación para sus decisiones. A partir de esa fecha, gracias a la sanción de la Ley de Carrera Judicial, existe un sistema de selección basado en exámenes. Si bien estas pruebas requieren mejoras, Rueda señaló que la optimización en la selección de jueces resultaba evidente.

El desarrollo del expediente electrónico permite identificar qué juez está a cargo de un expediente, el tiempo de su tramitación y las resoluciones adoptadas

La idea de esta iniciativa es detectar técnicamente los problemas sin vulnerar la garantía fundamental de la independencia del juez, sobre todo por parte de órganos superiores del Poder Judicial.

Un hito importante en esta evolución es la sanción de una Ley contra la Corrupción. Esta ley establece la obligación para los funcionarios públicos de rendir cuentas de su situación patrimonial, a través de declaraciones juradas. Sin embargo, esta ley no incluye a los jueces ni a los magistrados suplentes. Para el experto resulta evidente que la exclusión carece de fundamento y debe ser revertida.

Otra tarea pendiente, según Rueda, es una evaluación sistemática del desempeño judicial. Se han dado ciertos pasos, señaló, a partir del caso de un tribunal en particular, en la localidad de Goicoechea. Allí se ha venido realizando una inversión importante en recursos tecnológicos y humanos, que, sin embargo, no ha repercutido en una mejora sustancial de la eficiencia. Por el contrario, continúa siendo uno de los circuitos judiciales con mayor atraso en la tramitación de procesos. Por ese motivo, a manera de plan piloto, se diseñó un esquema de evaluación a cargo de expertos, que se han dado a la tarea de analizar las sentencias, su calidad y fundamentación, para determinar qué deficiencias se plantean. La idea de esta iniciativa es detectar técnicamente los problemas sin vulnerar la garantía fundamental de la independencia del juez, sobre todo por parte de órganos superiores del Poder Judicial.

Primer Debate: posibilidades, límites y futuro del acceso ciudadano a la información judicial

Abierto el debate, el primer tema planteado por la audiencia fue hasta qué punto era suficiente tener acceso a las actas de las reuniones de la Corte Plena y del Consejo Superior. Rueda contestó que el alcance del acceso a la información en su país está restringido a las reuniones formales de los órganos judiciales. Agregó que existen reglas que delimitan aquellas audiencias y deliberaciones en las cuales los medios de comunicación pueden estar presentes, y aquellas en la que esto no es posible. A propósito de la pregunta, el experto señaló que no es accesible la información acerca de las reuniones privadas que los magistrados realizan en sus despachos.

Sostuvo también que el periodismo y la administración de justicia costarricense comparten una meta común, ya que ambos actores están comprometidos con la transparencia judicial. Esto no quita, sin embargo, que cuando hay hechos negativos en el Poder Judicial, estos sean reportados en lugares destacados de los diarios. Tal fue el caso, agregó, de un escándalo que involucró a jueces con sentencias irregulares favorables a personas acusadas de narcotráfico.

Preguntado por la conformación del Consejo Superior, el experto contestó que actualmente se compone de cinco miembros: el Presidente de la Corte, un representante (abogado externo) del Colegio de Abogados, un representante de los jueces, un representante de los demás abogados que trabajan en el Poder Judicial, y un representante de los trabajadores del Poder Judicial. Destacó que recientemente, en los Acuerdos sobre Reforma Judicial,

se logró que la Corte estuviese de acuerdo con que el representante del Colegio de Abogados fuera seleccionado por votación directa de esta corporación profesional, ya que anteriormente los distintos sectores presentaban una terna a la Corte Suprema, y esta decidía. No se trata solamente de elegir democráticamente a los representantes, enfatizó, sino también de contar con personas con la capacidad técnica-administrativa necesaria para desempeñarse en el órgano judicial. El manejo de un presupuesto de 95 mil millones de colones requiere de una idoneidad específica.

Entre las inquietudes planteadas por los asistentes, se destacó la de si existe la posibilidad en Costa Rica de que, en la medida en que avance la informatización de los procesos y su acceso on line, se facilite simultáneamente la evaluación del desempeño de los jueces. En una hipótesis tal, todas las pruebas, pericias técnicas y argumentos serían accesibles, y así resultaría más fácil evaluar la adecuación de las sentencias. Rueda contestó que la cuestión de la evaluación de desempeño es uno de los mayores déficits en su país. Agregó que es importante diseñar esquemas de monitoreo que privilegien el análisis de la calidad de las sentencias por sobre los indicadores exclusivamente cuantitativos. Por otra parte, también señaló la necesidad de ampliar el expediente electrónico con más documentos, como las exposiciones de las partes, entre otros.

Otra etapa del debate se centró en la transparencia de la designación de los jueces. Rueda destacó, por una parte, la evolución de un sistema de designación sometido a la discrecionalidad de la Corte Suprema, a uno fundado en ternas confeccionadas por el Consejo de la Judicatura, como resultado de la aplicación de exámenes que miden el mérito del postulante. En cuanto a la designación de magistrados de la Corte, el investigador dijo que es un sistema clásicamente político, dependiente de la decisión de la Asamblea Legislativa. Destacó también que a pesar de los problemas político-partidarios típicos en ese tipo de procesos, es un sistema bastante eficiente, en la medida en que la investigación legislativa del pasado de los candidatos a ocupar cargos de magistrados es muy detallada, lo que produce un efecto positivo en cuanto a la calidad ética de los jueces seleccionados.

Claudia Umaña, Directora del Departamento de Estudios Legales de la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES), se interesó por el rol de los centros de pensamiento, las organizaciones no gubernamentales y las universidades en la evolución de la justicia costarricense hacia una mayor transparencia. Rueda contestó que su país no tiene una tradición de organizaciones civiles tan fuertes como en otros países de la región. Sin embargo, el Colegio de Abogados produjo un informe que motivó un proceso de reflexión, en el que participaron no sólo funcionarios judiciales, sino también la Iglesia Católica y otros sectores de la población³. Asimismo, las universidades tienen un rol relevante como usuarias del siste-

³ Ver: Foro Agenda Nacional de Reformas al Poder Judicial. Colegio de Abogados de Costa Rica, Instituto Costarricense de Ciencias Jurídicas, San José, 2003.

...es mucho más frecuente que las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios de los poderes ejecutivos o legislativos sean controladas e incluso accesibles a la ciudadanía, que las de los funcionarios judiciales.

...el marcado antagonismo que se vive en la Asamblea Legislativa conspira contra una autonomía real. La existencia de dos bloques pétreos, sin posibilidad de diálogo y de negociación, deriva en que la selección de magistrados se partidice.

ma de información judicial, ya que los estudios jurisprudenciales y legislativos hacen un enorme uso de estas fuentes de información.

Katya Salazar, Directora de Programas de DPLF intervino para señalar que la organización que representa está por iniciar un proyecto para evaluar el distinto impacto que los movimientos de transparencia y acceso a la información en Latinoamérica han tenido en los distintos poderes del estado. Agregó que existe una intuición, a saber, que el impacto de estos movimientos —que en muchos casos ha implicado la promulgación de leyes o decretos de acceso a la información— ha sido menor en los poderes judiciales que en los otros poderes del estado. Un claro ejemplo de esto, señaló, es que es mucho más frecuente que las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios de los poderes ejecutivos o legislativos sean controladas e incluso accesibles a la ciudadanía, que las de los funcionarios judiciales. En ese sentido, destacó como un dato positivo el ejercicio de rendición de cuentas del presidente de la Corte Suprema costarricense.

Rueda coincidió en la relevancia de incrementar los grados de transparencia en todos los poderes. La situación costarricense, agregó, sufrió un shock notable con las acusaciones de corrupción contra políticos en los últimos años y esto implicó un movimiento de reflexión ciudadana, en el que el Poder Judicial cumple hoy un rol fundamental.



René Fortín Magaña: Independencia y control del Poder Judicial. Del conflicto a la complementación

El ex magistrado René Fortín Magaña (actualmente miembro de FUSADES) inició su presentación planteando el contraste entre el reconocimiento constitucional de la independencia judicial y el exclusivo sometimiento a la Constitución por parte de los jueces, por un lado, y el desarrollo del régimen de seguridad nacional o panmilitarismo que tomó el poder de la República de El Salvador a partir de 1931. Con excepción de un breve lapso en la década de los sesenta, el predominio del poder militar sobre el Estado de Derecho caracterizó la vida institucional salvadoreña. A partir de 1979, el período de guerra civil también conspiró contra la primacía de la ley. El fin de la guerra y la firma los Acuerdos de Paz en 1992 comenzó a revertir esta tendencia, al contemplar la necesidad de garantizar la independencia judicial.

Esta incorporación fue una novedad radical para la realidad salvadoreña, manifestó el ex magistrado. Se creó un Consejo Nacional de la Judicatura, con representantes de los jueces, de los abogados y de las universidades. Se le atribuyeron funciones de capacitación, de selección de candidatos para ser propuestos a la Asamblea Legislativa, así como de evaluación del desempeño judicial. Esto cambió, al menos a nivel de las normas, una tradición de discrecionalidad y secretismo en la selección de jueces.

Fortín Magaña observó que, aún cuando a partir de esta nueva realidad pudiera presumirse una independencia del Consejo Nacional de la Judicatura en la selección de candidatos a magistrados, el marcado antagonismo que se vive en la Asamblea Legislativa conspira contra una autonomía real. La existencia de dos bloques pétreos, sin posibilidad de diálogo y de negociación, deriva en que la selección de magistrados se partidice.

Sin embargo, observó el jurista, la independencia judicial no es un concepto absoluto. Su sumisión a la Constitución y a las leyes restringe la autonomía. Esta restricción no es meramente enunciativa, sino que requiere de medios de control efectivo. En primer lugar, se cuenta con aquellos que están bajo el control del Consejo. La Corte Suprema también tiene la posibilidad de monitorear el comportamiento de los jueces: su Sección de Investigaciones Judiciales tiene facultades para recibir denuncias en casos de irregularidades, así como investigar y recomendar cursos de acción al pleno de la Corte Suprema. El ponente planteó claramente que este organismo podría y debería crecer en cuanto a sus funciones y facultades.

Más allá de las posibilidades de monitoreo que brindan el Consejo de la Judicatura y la Sección de Investigaciones Judiciales de la Corte Suprema, el panelista sostuvo que es necesario abordar un problema de cultura política que tiene El Salvador. No hay sistema de control, por sofisticado que sea, que garantice por sí mismo la independencia y el apego a la legalidad de los jueces, afirmó. Es necesaria una cultura política democrática y basada en el imperio de la ley. Esta cultura no existirá mientras los bloques parlamentarios en la Asamblea Legislativa funcionen como enemigos irreconciliables y los funcionarios del Ejecutivo no pongan los intereses de las instituciones por encima de los partidarios. Por el contrario, una cultura del consenso sobre el imperio de la ley es la base de cualquier sistema eficaz de control entre poderes.

De aquí que el jurista haya considerado, finalmente, que la primera garantía para un Poder Judicial independiente y apegado a la ley es evitar la coacción de gobernantes o legisladores. El Estado de Derecho es incompatible con jueces al servicio de gobiernos o partidos. Para defenderlo, es necesario crear un modo de comunicación entre los responsables de las decisiones que permita privilegiar la Constitución y las leyes por encima de cualquier tipo de división.

Segundo debate: la tensión creativa entre independencia y monitoreo del Poder Judicial

A continuación, la jueza Nora Montoya, miembro del Consejo Nacional de la Judicatura, abrió el debate con una encendida defensa de la independencia del Poder Judicial. Así, sostuvo que el mejor control para la actividad judicial está en los recursos judiciales que dan la posibilidad a todo ciudadano que es parte en un proceso de cuestionar las decisiones judiciales. De este modo se garantiza la independencia judicial, pero también la seguridad jurídica. Por el contrario, afirmó Montoya que cuando organis-

...existe una tensión entre la esfera de la independencia y el monitoreo de la función de los jueces por la ciudadanía. Ambas categorías derivan de un solo concepto: el del poder político en el área judicial. La exigencia de transparencia se le hace a ese poder, cuya fuente es la soberanía popular.

Es cierto que los medios se exceden, y frecuentemente son irresponsables, y esto es una presión. Pero los jueces deben enfrentar estas presiones, porque el control del debate público que produce la prensa es necesario, frente a un poder que tiende a encerrarse en sí mismo.

mos políticos o la prensa pretenden tener funciones de control sobre la actividad judicial, amenazan el equilibrio de las instituciones.

Otro participante señaló que la independencia judicial es la columna vertebral del Estado Constitucional y Democrático de Derecho, y, por lo tanto, tiene un valor absoluto. Al mismo tiempo, existe una tensión entre la esfera de la independencia y el monitoreo de la función de los jueces por la ciudadanía. Ambas categorías derivan de un solo concepto: el del poder político en el área judicial. La exigencia de transparencia se le hace a ese poder, cuya fuente es la soberanía popular. Por lo tanto, no hay por qué escandalizarse de que la sociedad quiera saber cómo funciona el Poder Judicial. El problema es cuando se confunde esto con intereses sectoriales. Por ejemplo, cuando la falta de una política criminal clara y consistente le echa la culpa a la función jurisdiccional. Se confunden situaciones en donde los jueces actúan independientemente, aún en contra del gusto del poder político, con situaciones de irregularidad.

El consultor Francisco Cabistán (Nicaragua) intervino para observar que la descripción que escuchaba de la situación salvadoreña parecía una fotografía casi idéntica de la situación en Nicaragua. Especialmente, destacó la partidización del Poder Judicial. Dirigiéndose particularmente a René Fortín Magaña, Cabistán le pidió que se explicara sobre tres cuestiones: las relaciones entre la justicia salvadoreña y los medios de comunicación, el desarrollo de una carrera judicial y la existencia de un código de ética interno.

Fortín Magaña sostuvo que, en relación a los medios de comunicación, existe un hostigamiento a los jueces. Pareciera que en los casos más resonantes existe un doble juzgamiento. Por un lado el proceso judicial, que contra la percepción masiva, no es un castigo sino una garantía. Y por otro lado, el proceso de los medios, que condenan por su cuenta, sin procedimientos ni garantías.

En cuanto a la carrera judicial, hay una ley y existe una carrera. Sin embargo, ha habido discrepancias entre la Corte Suprema y el Consejo Nacional de la Judicatura, porque éste, que envía ternas vinculantes a la Corte para que ésta designe a los jueces, considera que la Corte no cumple con su rol y hace nombramientos fuera del control del Consejo. Hay que luchar por devolverle al Consejo sus facultades, sostuvo el magistrado. En cuanto al código de ética, la justicia salvadoreña aún no ha elaborado uno propio, pero el que se ha firmado en la reunión de jueces hispanoamericanos que se llevó a cabo recientemente en la República Dominicana será de gran utilidad⁴.

Claudia Umaña expresó que en un estudio reciente sobre el Poder Judicial, realizado conjuntamente por FUSADES y la Universidad de Salamanca, la cuestión de la transparencia ocupa un lugar central. Por ese motivo requirió avanzar en la publicación de sentencias. Sostuvo que de ese modo se

4 Ver información sobre la XIII Asamblea Plenaria de la Cumbre Iberoamericana de Jueces en: <http://195.55.151.123:8082/eversuite/GetRecords?Template=Cumbres/right.htm>

podrá contrarrestar el hostigamiento que sufre el Poder Judicial, ya que los centros de investigación y pensamiento podrán acceder a la información, analizarla y así comprobar o desmentir las versiones prejuiciosas con las que a veces se describe al Poder Judicial en los medios masivos.

El experto peruano Abraham Siles intervino para plantear un posible disenso con la visión de Fortín Magaña acerca de la independencia judicial. Siles señaló que ésta puede ser vista, por una parte, como un principio organizativo del poder, del Estado Constitucional de Derecho. Desde este punto de vista, se trata de un prerrequisito para el balance de poderes. A la vez, señaló, es un derecho de la ciudadanía, reconocido como tal en la Convención Americana de Derechos Humanos. Además, agregó, se trata de un derecho de los jueces a no recibir presiones indebidas.

Planteados estos fundamentos de la independencia judicial, el jurista se preguntó cómo debería ser un control adecuado. Siles propuso que un modo de pensarlo puede ser asumiendo que ese control debe estar al servicio de un modelo democrático, por oposición a un modelo burocrático- napoleónico. ¿Cómo garantizamos independencia interna, sobre todo en países en los que la Corte Suprema tiene una influencia tan grande? se preguntó. Para Siles, el monitoreo no debería depender de la Corte Suprema sino de un órgano democrático, como un Consejo de la Judicatura, por ejemplo. Por otra parte, el rol de la prensa es fundamental. Es cierto que los medios se exceden, reconoció, y frecuentemente son irresponsables, y esto es una presión. Pero los jueces deben enfrentar estas presiones, porque el control del debate público que produce la prensa es necesario, frente a un poder que tiende a encerrarse en si mismo.

A estas observaciones, Fortín Magaña contestó que quizás no habría que temer tanto al papel que cumplen las Cortes Supremas, que suele ser evaluado de forma demasiado crítica. La consecuencia de eso agregó, es que no se les quiera encomendar función de control alguna, y se creen otros medios, nuevos organismos para realizarla. El resultado, enfatizó, es un archipiélago impotente de instituciones. Para ser eficaz en el ejercicio de sus funciones el poder debería ser concentrado hasta cierto punto, y no habría que temer que las Cortes Supremas lo realicen.

Benjamín Cuéllar, del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamérica (IDHUCA) se propuso pensar en voz alta acerca de las funciones de control del Poder Judicial. Recordó que la violencia había golpeado ese día en las inmediaciones de la Universidad Nacional, y que hace aproximadamente 25 años esa institución había sido intervenida militarmente. Sólo una ciudadanía activa, comprometida con el Estado de Derecho puede detener la repetición de la historia, enfatizó. La ciudadanía, el poder ciudadano, el poder popular tienen que encontrar formas creativas e inteligentes para animar a la población a defender su dignidad. Un canal que ha resultado eficaz en su experiencia, dijo, es el litigio de casos, dentro y fuera del país. Hay que saturar el sistema con casos fundamentados técnica y fácticamente, buscando justicia. El litigio en derechos huma-

El litigio judicial, el uso de instancias internacionales, la investigación seria de los hechos y la fundamentación jurídica son herramientas poderosas que pueden tener gran impacto en las políticas públicas y en el ejercicio del poder político, en este caso, del Poder Judicial...

Experiencias de
publicidad de la
jurisprudencia y de
independencia
presupuestaria ya
han demostrado en
la región que este
tipo de iniciativas
pueden tener frutos
valiosos...

nos frente a tribunales nacionales como internacionales impactó notablemente en las Fuerzas Armadas y fue una herramienta de cambio, señaló Cuéllar. El caso del asesinato a los jesuitas (1989), por ejemplo, provocó un debate público fundamental. La salida a la luz de los castigos inhumanos impuestos al cadete Carmona (2001) sirvió como caso paradigmático para producir un cambio en las escuelas de educación militar y para suspender esa clase de castigos. El litigio judicial, el uso de instancias internacionales, la investigación seria de los hechos y la fundamentación jurídica son herramientas poderosas que pueden tener gran impacto en las políticas públicas, y en el ejercicio del poder político, en este caso, del Poder Judicial, afirmó Cuéllar.

La jueza Nora Montoya, miembro del Consejo de la Judicatura, expuso a continuación los propósitos que debe tener un esquema de evaluación del desempeño, según las conclusiones a las que el organismo del que forma parte arribó. Entre ellos, destacó: calificar objetivamente la idoneidad del funcionario, recopilar la información necesaria para realizar las promociones y sanciones, establecer las fortalezas y debilidades en su desempeño, contribuir a la carrera judicial, detectar necesidades de capacitación y de otras mejoras a la administración de justicia, colaborar con la Corte Suprema en el régimen de ascensos y promociones de magistrados de cámara y jueces, contribuir a elevar la calidad del sistema e integrar el sistema de evaluación al conjunto de funciones del Consejo de la Judicatura.

Agregó Montoya que, hasta hace muy poco, la evaluación a cargo del Consejo se limitaba a una cuantificación del trabajo de los jueces, sin profundizar en la calidad. Asimismo, subrayó que debe haber un protocolo de entendimiento entre la Corte Suprema y el Consejo de la Judicatura, para coordinar con claridad las funciones de evaluación y de sanción disciplinaria de ambos órganos.

José Luis Funes, responsable del Área de Comunicaciones de la Corte Suprema, profundizó las consideraciones sobre el rol de los medios de comunicación. Sostuvo que los medios podrían jugar un papel muy importante si evitaran el sesgo en el manejo de la información. Sin embargo, ese sesgo existe e influye, por ejemplo, en el informe anual sobre derechos humanos que realiza el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Como responsable del tema, narró sus intentos por aclarar y evidenciar el sesgo ante las autoridades norteamericanas. Por esa razón, “no podemos carecer de una política de comunicación”, afirmó. Como ejemplo de la inconsistencia con la que a veces los medios enfocan la realidad judicial, mencionó que es frecuente que por un lado se publique que hay mora judicial y mucha gente detenida sin juicio, y a la vez se critique la liberación de detenidos. Sin embargo, si se miden objetivamente los plazos procesales, se puede ver que éstos se están respetando. Es necesario tener una política que de cuenta de esta realidad, y la haga comunicable eficazmente, concluyó.

A continuación, Paul Rueda señaló que no hay antinomia entre el derecho

constitucional a la independencia del juez, que es sagrado, y el derecho constitucional a la evaluación de los servidores públicos en general, y del juez en particular. En vez de jerarquizar entre ellos, la clave del asunto consiste en saber ponderar tales derechos, de forma tal que puedan potenciar al máximo su contenido protector. Se deben optimizar los bienes constitucionales de manera simultánea y armónica, subrayó. La idea de un protocolo de entendimiento para la evaluación, que mencionara la jueza Montoya, es una vía interesante para lograrlo, dijo, y los jueces deben formar parte de ese entendimiento. Existen una serie de herramientas de medición y de evaluación cuantitativa y cualitativa que pueden ser de gran utilidad, y que deben ser pensadas y adaptadas a cada contexto nacional. Registros estadísticos, rendición de cuentas patrimoniales y de evolución patrimonial a través de declaraciones juradas, ascensos por medio de exámenes, regulación de la conducta ética del juez incluso en su vida privada, evaluación técnica cualitativa de la actividad jurisdiccional, son algunas de las dimensiones que se podrían tener en cuenta. Pero señaló que es imprescindible, primero, crear la cultura para hacer que esta realidad sea viable, e incorporar en su edificación y consolidación al propio sujeto de control, el juez. No se trata de entablar un enfrentamiento contra el juez, sino de desarrollar una lucha por la eficiencia judicial con el juez como aliado. El buen juez se beneficia, por ejemplo, con la incorporación de una evaluación cualitativa: no incorporar esta faceta es injusto para el funcionario que se desempeña con calidad.



Jacqueline de Gramont: las demandas ciudadanas de independencia y de transparencia judicial. Su impacto sobre las instituciones

Jacqueline de Gramont, oficial de proyecto de la Fundación para el Debido Proceso Legal, comenzó su intervención recordando que Margaret Popkin, quien fuera directora de DPLF⁵, tenía una visión de la sociedad civil como protagonista y promotora de las reformas judiciales. Fue así que la organización, entre 2002 y 2005, realizó actividades de intercambio y difusión de experiencias exitosas impulsadas por organizaciones de la sociedad civil para promover la transparencia judicial, el acceso a la información y la reforma de las instituciones de justicia en América Latina⁶.

Posteriormente, de Gramont se refirió al proyecto que ha llevado a DPLF a El Salvador. Se trata de un estudio comparativo sobre el fenómeno de la corrup-

⁵ Margaret Popkin fue Directora Ejecutiva de la Fundación para el Debido Proceso Legal desde el año 2000 hasta su fallecimiento, en mayo del 2005.

⁶ Ver: "Iniciativas de la Sociedad Civil para la Transparencia en el Sector Judicial", AAVV, Fundación para el Debido Proceso Legal, Washington DC, 2002, "El Acceso a la Información Judicial en México: una visión comparada", AAVV, Fundación para el Debido Proceso Legal e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Ciudad de México, 2005 y "Sociedad Civil y Reforma Judicial en América Latina", AAVV, Fundación para el Debido Proceso Legal, Washington DC, 2005.

Registros

estadísticos,
rendición de cuentas
patrimonial,
ascensos por medio
de exámenes,
regulación de la
conducta ética del
juez incluso en su
vida privada,
evaluación técnica
cualitativa de la
actividad
jurisdiccional, son
algunas de las
dimensiones que se
podrían tener en
cuenta...

...investigación,
litigio estratégico,
creación de redes y
alianzas estratégicas
y organización de
foros de intercambio
de experiencias, son
algunas de las vías
escogidas por la
sociedad civil en
América Latina para
impulsar reformas a
la justicia y hacerla
más transparente e
independiente.

ción en los poderes judiciales centroamericanos y las medidas que se han tomado para combatirlo. De Gramont resaltó que uno de los motivos para que DPLF decidiera llevar a cabo este estudio fue la necesidad de evaluar el desempeño de los mecanismos de control existentes, dar cuenta de sus fortalezas y debilidades, y con ello proveer a la sociedad civil de elementos objetivos para promover cambios. Experiencias de publicidad de la jurisprudencia y de independencia presupuestaria ya han demostrado en la región que este tipo de iniciativas pueden tener frutos valiosos.

Un primer ejemplo de participación de la sociedad civil en el monitoreo del Poder Judicial, citó la experta, es el de la Alianza Ciudadana Pro Justicia, en Panamá. Esta coalición, que representa a catorce ONGs, impulsó una auditoría ciudadana sobre seis casos de corrupción judicial que tuvieron gran resonancia pública⁷. La calidad de este estudio y sus conclusiones provocaron la necesidad política de producir reformas institucionales para evitar irregularidades en la función jurisdiccional.

De Gramont se refirió a los estudios de incidencia de la sociedad civil en reformas anticorrupción en Latinoamérica realizados por el cientista social argentino Enrique Peruzzotti. En relación a sus investigaciones, señaló que existen iniciativas de rendición de cuentas en las que la sociedad civil no sólo incide en la generación de una política pública, sino también en su monitoreo. Entre las organizaciones latinoamericanas que realizan este tipo de actividades, citó a la Fundación Paz Ciudadana (Chile) y al Centro de Estudios Legales y Sociales (Argentina). El enfoque que se aplica en estos casos excede al jurídico, e incluye a las ciencias sociales, para una mejor comprensión de las necesidades de la población.

Mencionó además otras organizaciones que han realizado alianzas estratégicas para incidir en el diseño y monitoreo de políticas públicas en el sector justicia. Alianza 72 (Honduras), el Foro de Apoyo a la Reforma Procesal Penal (República Dominicana), y la coalición que produjo el documento de propuestas de reforma de la Corte Suprema de Justicia argentina llamado "Una Corte para la Democracia" fueron ejemplos relevantes de este fenómeno. De Gramont también mencionó otros mecanismos de incidencia de la sociedad civil, tales como la creación de foros y redes para promover el debate público. Un ejemplo, dijo, es el que en este momento se estaba produciendo en El Salvador gracias a la iniciativa de Probidad.

Otro instrumento que ha mostrado eficacia es el litigio estratégico. En diversas ocasiones ONGs de derechos humanos han sido exitosas en su uso. Recientemente, por ejemplo, el *amicus curiae* se ha usado eficazmente en los Estados Unidos para cuestionar los tribunales militares creados para juzgar a los detenidos en Guantánamo, en el caso *Hamdan vs. Rumsfeld* litigado ante la Corte Suprema.

⁷ Ver: http://www.alianzaprojusticia.org.pa/resumen_ejecutivo_seis_casos.doc

De Gramont describió también otras herramientas. La consulta pública y los sondeos de opinión pueden ser herramientas útiles, como lo ha demostrado la iniciativa del Colegio de Abogados de Costa Rica, mencionada anteriormente por Paul Rueda. El análisis del desempeño y difusión del trabajo que llevan a cabo los mecanismos de control y de denuncia de irregularidades en el Poder Judicial es otra vía eficaz de incidencia.

La experta señaló que es frecuente encontrar ONGs especializadas que desconocen el funcionamiento de los mecanismos de control sobre el Poder Judicial, cuyo uso podría mejorar las posibilidades de sanción de actividades corruptas. Para revertir esa tendencia, la Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana (Capítulo de Transparency International en Panamá) ha elaborado un manual de prácticas para presentar quejas y denuncias ante los poderes del Estado. La participación en Consejos de la Judicatura, comisiones nominadoras y otros órganos de gobierno judicial se presenta también como un modo frecuente de activismo de la sociedad civil.

En resumen, investigación, litigio estratégico, creación de redes y alianzas estratégicas y organización de foros de intercambio de experiencias, son algunas de las vías escogidas por la sociedad civil en América Latina para impulsar reformas a la justicia y hacerla más transparente e independiente. Los grados de eficacia, sin embargo, merecen ser investigados con mayor profundidad. Lo que resulta evidente, sin embargo, es que la comunicación y el intercambio de experiencias producen frutos. Como ejemplo, señaló que DPLF ha aprovechado la experiencia de la Comisión Andina de Juristas (Perú) en el análisis de de la corrupción judicial en ese país, para optimizar el marco teórico, la metodología y las técnicas de investigación del proyecto que ahora lleva a cabo en Centroamérica⁸.

Por último, la panelista señaló la importancia de que, cualquiera sea la vía escogida para promover reformas y mejoras en la justicia, las organizaciones se impongan a sí mismas estándares claros de transparencia y evaluación sobre sus propios hallazgos y propuestas.

Tercer debate: la sociedad civil y su capacidad de promover reformas

Jaime Martínez, Coordinador de la Oficina de la Justicia Juvenil de la Corte Suprema, sostuvo que el activismo de la sociedad civil ha demostrado resultados en los diversos aspectos descritos por Jacqueline de Gramont, desde la investigación empírica al litigio estratégico, incluyendo los casos emblemáticos, entre otros. Por ejemplo, IDHUCA, FESPAD, y Tutela Legal han realizado investigaciones sobre malas prácticas y corrupción en la policía que derivaron en depuraciones años después. La pregunta, enfatizó, es cuál es el canal para establecer un diálogo entre el Poder Judicial y la sociedad civil. Las asociaciones de jueces son actores centrales en esto, como funcionarios de la justicia y como ciudadanos, resaltó Martínez.

⁸ Ver: Corrupción Judicial: Mecanismos de Control y Vigilancia Ciudadana.
<http://www.cajpe.org.pe/Publicaciones02.htm>

...aquellos que
estamos preocupados
por el país podríamos
buscar campos
comunes de debate y
de iniciativas,
escapando de los
etiquetamientos para
pintar un país distinto.

Hay que ver a la prensa como un aliado de la transparencia, hay que contrapesar la noticia negativa con la positiva y establecer canales permanentes de comunicación...

Según el participante, en Italia no hubiera surgido un límite a la corrupción si no hubieran existido jueces y fiscales con asociaciones fuertes, como Magistratura Democrática, similar a lo ocurrido en España y Costa Rica.

Benjamín Cuéllar, de IDHUCA, retomó la cuestión de la irreductibilidad del antagonismo político en El Salvador. Desde su punto de vista, El Salvador sigue siendo un país polarizado, identificado con los colores que con anterioridad a los Acuerdos de Paz identificaban a los sectores enfrentados de la sociedad salvadoreña. Subrayó que en la esfera pública aún funcionan antiguos prejuicios, “se es rojo o se azul, no hay términos medios”. Sin embargo, continuó, “aquellos que estamos preocupados por el país podríamos buscar campos comunes de debate y de iniciativas, escapando de los etiquetamientos para pintar un país distinto”. Por ejemplo, agregó, el estudio de la Universidad de Salamanca y FUSADES (mencionado anteriormente por Claudia Umaña) es muy bueno, y coincide con afirmaciones que ya realizaron otros organismos. La sociedad salvadoreña necesita señales de que hay instituciones y personas preocupadas por el país más allá de preferencias político-partidarias. Una iniciativa en la que podrían coincidir organizaciones con distintas experiencias y puntos de vista podría ser, propuso Cuéllar, una coalición que sostenga una propuesta sobre mecanismos de selección de fiscales: “hay que construir una coalición social por el fortalecimiento institucional, una contraloría que hasta ahora no se está ejerciendo... no podemos repetir la historia”, concluyó.

José Mauricio Rodríguez Flores, Gerente General de Asuntos Jurídicos de la Corte Suprema intervino para dar cuenta del efectivo ejercicio de controles internos en el Poder Judicial. El Consejo Nacional de la Judicatura en su conformación actual y la Sección de Investigaciones Judiciales, dependiente de la Corte Suprema, aportaron a la depuración del Poder Judicial y a la calidad de la selección de jueces, sostuvo. Agregó que es necesario fortalecer la institucionalidad a través de acuerdos entre el Consejo y la Corte. Los acuerdos deberían versar sobre evaluación, vigilancia y sanción disciplinaria, y sería necesario como primer paso proporcionar las estadísticas de las instancias disciplinarias, para aclarar y deslindar las competencias actualmente existentes. Ya existe información accesible a través de Internet sobre la actividad jurisdiccional y legislativa, y aunque en algunos aspectos es incipiente, ya existen avances importantes para que se pueda acceder a jurisprudencia ordenada temáticamente.

La experta panameña Ana Belfon realizó un aporte comparativo con la situación de su país. En Panamá, afirmó, los cambios en el sistema judicial fueron impulsados por la sociedad civil Alianza Ciudadana Pro Justicia, una coalición de organizaciones representando distintos sectores, que tomó la iniciativa en cuanto a la necesidad de reformas. Se estudiaron casos emblemáticos de corrupción y se formularon propuestas. El Poder Ejecutivo panameño, presionado por el diagnóstico realizado por la sociedad civil, hizo una especie de Pacto de Estado por la Justicia, un programa de reformas basado en las demandas de la sociedad, centradas en rendición de

cuentas y transparencia. Asimismo, la sociedad civil monitoreó decisiones judiciales en cuanto su apego a la Constitución y a la ley, y a partir de allí se detectaron áreas prioritarias para los cambios.

El investigador hondureño Rigoberto Ochoa observó que los salvadoreños adquirieron un grado importante de madurez institucional con los Acuerdos de Paz. Ochoa mencionó que la transición todavía transcurre en Centroamérica, y es todavía una novedad el experimentar pesos y contrapesos. Por eso es imprescindible generar espacios para los consensos, con una diversidad amplia y una agenda mínima.

Paul Rueda retomó la cuestión de la comunicación del Poder Judicial con la sociedad. Sostuvo que no es cierto aquello de que “las sentencias se defienden solas”, por el contrario, las cortes y los jueces requieren inteligencia mediática. Es saludable que exista una política de distribución de noticias a los periodistas, afirmó. Hay que ver a la prensa como un aliado de la transparencia, hay que contrapesar la noticia negativa con la positiva, y establecer canales permanentes de comunicación.

El hecho de que organizaciones que esporádicamente o nunca han compartido espacios de discusión se reúnan alrededor de preocupaciones comunes fue señalado como un avance destacable. Además, el desarrollo de la discusión mostró que las coincidencias en el diagnóstico y en las posibles soluciones para garantizar la independencia y la transparencia judicial es un campo de amplias posibilidades de desarrollo.

Conclusiones: diversidad y coincidencias para el fortalecimiento institucional en El Salvador

Para finalizar el encuentro, los organizadores realizaron algunas observaciones a modo de resumen y conclusiones del debate. En primer lugar, se destacó la relevancia del debate plural que acababa de ocurrir. El hecho de que organizaciones que esporádicamente o nunca han compartido espacios de discusión se reúnan alrededor de precauciones comunes fue señalado como un avance destacable. Además, el desarrollo de la discusión se reúnen alrededor de una preocupación común mostró que las coincidencias en el diagnóstico y en las posibles soluciones para garantizar la independencia y la transparencia judicial es un campo de amplias posibilidades de desarrollo.

Por otro lado, resultó de interés el debate en torno a las eventuales tensiones y complementariedades entre las nociones de independencia judicial y monitoreo de la función jurisdiccional. En este aspecto se destacó la necesidad de articular estos valores para potenciarlos recíprocamente, y no enfrentarlos como si se tratara de un juego de suma cero, en el que lo que se gana en independencia se pierde en control institucional o ciudadano, y viceversa. Por el contrario, hay que promover la exploración creativa de alternativas, que incluyen el acceso público a las sentencias y a información sobre la actividad administrativa del Poder Judicial, el equilibrio de funciones en cuanto a la designación de funcionarios, la evaluación y la labor disciplinaria del Consejo de la Judicatura y la Corte Suprema así como la elaboración de protocolos y parámetros para la ejecución de estas funciones, entre otras medidas.

Finalmente, los organizadores solicitaron a los asistentes mantener la comunicación y dar seguimiento a las posibilidades de iniciativas compartidas. Pluralismo, diversidad, articulación y diálogo resultaron las claves para hacer del equilibrio entre independencia y controles sobre el Poder Judicial un pilar del fortalecimiento democrático.

Agenda

Experiencias Comparadas sobre Transparencia y Monitoreo Judicial en El Salvador

San Salvador, 5 de julio de 2006

Tema 1

Transparencia y Acceso a la Información Judicial: La experiencia costarricense

Paúl Rueda Leal, Presidente de la Comisión de Reforma del Poder Judicial del Colegio de Abogados de Costa Rica (Costa Rica)

Tema 2

Balance entre independencia judicial y monitoreo del desempeño del juez

René Fortín Magaña, Ex-Magistrado de la Corte Suprema de Justicia (El Salvador)

Tema 3

Participación de la sociedad civil en la promoción de la transparencia e independencia Judicial

Jacqueline de Gramont, Oficial de Programa, Fundación para el Debido Proceso Legal (Washington, DC)

Moderación y redacción de la memoria: Hernán Charosky (DPLF)

Coordinación del evento: Karen Mejía (Probidad)

Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF): Organización no-gubernamental con sede en la ciudad de Washington, DC cuyo mandato es promover la reforma y modernización de los sistemas nacionales de justicia en el hemisferio occidental para asegurar que el Estado de Derecho se convierta en el elemento distintivo de los sistemas de justicia en cada país en la región.

Esta actividad se realizó en el marco del programa "Judicial Accountability and Transparency" (Rendición de cuentas y Transparencia del Poder Judicial).

1779 Massachusetts Ave. Suite 510 A, Washington DC, 20036, USA
Tel. 1-202-462-7701, Fax: 1-202-462-7703
www.dplf.org

Asociación Probidad: Organización no-gubernamental que dedica sus esfuerzos a la erradicación de prácticas corruptas en El Salvador. Es miembro de la Red Probidad la cual es facilitadora y promotora de la probidad a través del diálogo, cooperación y alianzas entre actores de diversos movimientos y territorios.

Calle del Egeo 39, Col. Jardines de Guadalupe, Antiguo Cuscatlán,
El Salvador, C.A.
Telefax: 503 22-43-98-06
www.probidad.net/cs

Programa de Transparencia y Gobernabilidad TAG/ Casals & Associates: El Programa de Transparencia y Gobernabilidad (TAG) es auspiciado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) e implementado por Casals & Associates. El Programa tiene como objetivo principal promover la transparencia y la rendición de cuentas en diferentes sectores sociales y políticos de El Salvador. Dentro de su objetivo, el Programa TAG trabaja con mayor intensidad con cuatro ejes temáticos específicos: transparencia en el sistema judicial, gobiernos locales y políticas de descentralización, sociedad civil, y rendición de cuentas en el sector público.

Calle y Colonia Maquilishuat No. 38-A, Polígono H
San Salvador, El Salvador
Tel. 503-223-79292, Fax: 503-223-79353



Coordinación editorial: Katya Salazar (DPLF)

Diseño y diagramación: Miki Fernández / ultradesigns.com